



## RESOLUCION GERENCIAL N° 023-2023-GM/MDSB

San Bartolo, 25 de octubre de 2023.

### LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO:

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 080-2023/MDSB de fecha 23 de marzo del 2023, la Carta S/N de fecha 27 de setiembre de 2023, signada con Expediente N° 5860-2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; asimismo, que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establecido en los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde, como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Que, el Artículo 81°, numeral 81.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que, los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia, en sus inmediatos subalternos, o en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan;

Que, el numeral 85.1) y 85.3) del Artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la referida Ley. Asimismo; que, a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses;

Que, de acuerdo a lo previsto en los numerales 20) y 35) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es facultad del Alcalde delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Bartolo (ROF), establece la organización de las diversas unidades, así como las funciones y responsabilidades de los Gerentes y Jefes de Oficina y servidores de la entidad. En esta estructura el Alcalde es la máxima autoridad y conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades le asiste la facultad de delegar sus facultades a los órganos gerenciales, con el fin de dinamizar el trabajo interno de la entidad;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 232-2023-ALC/MDSB de fecha 23 de octubre de 2023, en su Artículo Primero, el Alcalde resuelve **DELEGAR** en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, las siguientes facultades administrativas: **"1. (...) así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad"**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023/MDSB de fecha 23 de marzo del 2023, se designó a la Ing. CLARA LUZ DEL CAMPO OLIVARI, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Territorial, a partir de la fecha precitada;

Que, mediante Carta S/N de fecha 27 de setiembre de 2023, signada con Expediente N° 6089-2023, la Ing. CLARA LUZ DEL CAMPO OLIVARI presenta su renuncia al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de San Bartolo;

Que, con fecha 02 de octubre de 2023, Secretaría General le comunica a la Ing. CLARA LUZ DEL CAMPO OLIVARI que, no se acepta su renuncia al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, por necesidad del servicio;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas, conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 232-2023-ALC/MDSB de fecha 23 de octubre de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- **DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad al 25 de octubre del 2023, la designación de la Ing. CLARA LUZ DEL CAMPO OLIVARI, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponda conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.**- **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Bartolo ([www.munisanbartolo.gob.pe](http://www.munisanbartolo.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO  
  
Diana Rosa Silva Flores  
GERENTE MUNICIPAL